



CONVOCATORIA ESTATAL INGE 01/2017 PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES”

El Gobierno del Estado de Guerrero a través del Instituto Guerrerense del Emprendedor (INGE), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “Guerrero Nos Necesita Emprendedores” para el Ejercicio 2017

Convoca

A las y los emprendedores guerrerenses de los sectores agroindustrial, comercial, industrial, y de servicios que presenten solicitudes apoyos de proyectos a través de los modelos de creación de empresas y/ o fortalecimiento de negocios y que demuestren su viabilidad técnica, comercial y financiera, al tenor de lo siguiente:

CATEGORÍA I: APOYOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS BASICAS O PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN CRECIMIENTO.

Objetivo: Fomentar el financiamiento para proyectos viables de emprendedores y mipymes, que impulsen la generación de opciones de autoempleo y contribuyan al desarrollo económico sectorial o regional a través de la creación de un modelo de negocio para empresas básicas y de fortalecimiento de la unidades económicas existentes

1. Características

Emprendedores

Convoca a:	Emprendedores de 18 a 70 años que cuenten con una iniciativa viable para iniciar un negocio, con una antigüedad menor a 12 meses del alta de hacienda.
Descripción:	1. Apoyos para los emprendedores en el proceso de crear una empresa básica con recursos para la compra de equipo, capacitación, comercialización, mobiliario, y/o inventarios para su negocio (comercio, servicios o industria).
Montos de apoyo:	Emprendedores: Hasta \$ 30, 000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.





Destino	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento • Mobiliario • Comercialización • Capital de trabajo, inventarios
Excepciones	No podrán ser financiadas actividades del sector primario, especulativas ni para pago de pasivos (deudas).
Porcentaje máximo de apoyo	Hasta un 80% del valor total del proyecto.

2. Requisitos y documentos

Emprendedores

Documentos del solicitante

- ☞ Identificación oficial (Credencial del INE o pasaporte vigente)
- ☞ CURP
- ☞ Constancia del RFC (Con una antigüedad menor a 12 meses) Regimen de Incorporación Fiscal y/o el Regimen de Personas Físicas con Actividad Empresarial.
- ☞ Comprobante de domicilio fiscal (teléfono, agua, luz), expedido con un máximo de 2 meses anteriores a la fecha de presentación.
- ☞ Croquis de localización del proyecto.
- ☞ Fotografías del local donde se realizará el proyecto.
- ☞ Solicitud de apoyo.





Adicionalmente deberá acreditar lo siguiente

1. **Ser emprendedor Guerrerense**, mayor de edad, con residencia en el estado de Guerrero, que deseen impulsar una idea de negocios relacionada con la agroindustria, comercio, industria y servicios.
2. Entregar la siguiente documentación:
 - ☑ **Plan de negocios alineado a la convocatoria** que soporte la viabilidad técnica, comercial y financiera del proyecto productivo.
 - ☑ Presentar **relación de gastos**, así como la cotización de las inversiones programadas.
 - ☑ Para los casos de equipamiento, además deberán presentar **dos cotizaciones originales vigentes** (no más de seis meses de antigüedad) en hojas membretadas de la maquinaria o equipo a adquirir, que incluya el tiempo de garantía del proveedor.
 - ☑ **Cronograma de trabajo** que incluya de manera detallada los conceptos y los períodos de aplicación.
 - ☑ **Carta** mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, de canalizar y manejar los recursos de acuerdo al proyecto presentado.
 - ☑ **Evidencia de la aportación** mínima del 20% del financiamiento. Esta podrá ser en especie siempre y cuando sea comprobable con facturas, o documentos similares que reúnan los requisitos fiscales aplicables y que estén directamente vinculadas al proyecto, además de que hayan sido realizadas con una anterioridad no mayor a 12 meses respecto a la fecha de la recepción de su solicitud.
 - ☑ Una vez acreditado el proceso de evaluación normativa, deberán contar con el Certificado de aprobación del curso de Modelo de Desarrollo y Fortalecimiento de Empresas

3. Vigencia

La presente convocatoria estará abierta del 05 de Julio al 15 de julio de 2017





4. Cobertura

El Programa tiene una cobertura estatal y se implementará en el Estado de Guerrero, abarcando las siete regiones económicas:

1. Tierra Caliente
2. Norte
3. Centro
4. Montaña
5. Costa Grande
6. Costa Chica
7. Acapulco

5. Monto de recursos

El monto global de los recursos de la presente convocatoria es **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**

Emprendedores: \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100)

6. Recepción de Solicitudes

Para la recepción de solicitudes los interesados en participar podrán ingresar al sitio web www.inge.gob.mx, para pre-registrar sus solicitudes de apoyo durante el periodo del día 06 de julio al 15 de julio de 2017 a las 23:59 horas, y posteriormente registrarán de manera definitiva su solicitud de apoyo en las Oficinas del Instituto Guerrerense del Emprendedor con domicilio en Piso 2 del Edificio ubicado en Avenida de la Juventud número 5, Colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090, así como la entrega de la documentación correspondiente a la presente convocatoria, durante el periodo del 01 al 10 de agosto de 2017 hasta las 18:00 horas, según le sea notificado vía correo electrónico.





7. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación consistirá en 2 fases: Realizar una **validación normativa** y una **evaluación técnica** de la solicitud de apoyo.

A) Validación normativa:

Consiste en la validación que se realiza en torno a los documentos presentados por los solicitantes de apoyo, en relación con las Reglas de Operación Vigentes; así como los términos de la presente convocatoria.

El resultado de esta validación será positivo o negativo.

Las solicitudes con validación positiva serán sometidas a la etapa de evaluación técnica.

B) Evaluación técnica

La evaluación técnica, será realizada conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, y consiste en el análisis y evaluación de aspectos técnicos, de mercado, y financieros que realiza el Instituto Guerrerense del Emprendedor al plan de negocios presentado por el solicitante de apoyo, con la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto productivo.

El resultado de la evaluación técnica será Positiva o Negativa.

Las solicitudes con evaluación técnica positiva serán sometidas a la aprobación del Comité Técnico del Programa "Guerrero Nos Necesita Emprendedores". El Comité Técnico en Sesión realizará la aprobación de los proyectos que cuente con los elementos técnicos para ser sujetos de apoyos.

Con la ponderación correspondiente los proyectos aprobados se someterán a validación ante la Junta Directiva del organismo.

El INGE para llevar a cabo la evaluación de los proyectos, podrá apoyarse de las áreas internas y externas que considere pertinentes; la autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización de la Junta Directiva.

Las solicitudes autorizadas serán sometidas a la etapa de ministración, la cual se les notificará a los solicitantes que resulten aprobados, mediante publicación de resultados en la página de internet www.inge.gob.mx





Las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INGE posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización de la Junta Directiva.

8. Criterios de evaluación y elegibilidad.

CRITERIO	Puntos
Grado de innovación	10
Justificación del proyecto	15
Aspectos administrativos del proyecto	10
Aspectos de mercadotecnia y comercialización	20
Aspectos de Producción/Operaciones	15
Aspectos de financieros y rentabilidad	25
Impacto ambiental o regional y/o sustentabilidad del proyecto	5
	100 puntos

- En caso de que el proyecto pertenezca a alguno de los sectores estratégicos económicos en el estado de Guerrero (Agroindustrial, Turístico y Metalmeccánico), tendrán **10 puntos adicionales** en su evaluación.
- Asimismo, si el proyecto es presentado por una mujer emprendedora o empresaria, tendrán **5 puntos adicionales** en su evaluación.
- Si el proyecto es presentado por una persona con alguna discapacidad, o pertenece a un población indígena o es población migrante, se le otorgarán **5 puntos adicionales**.

9. Seguimiento.

Con la finalidad de medir y/o verificar los resultados obtenidos con el apoyo otorgado, el Instituto Guerrerense del Emprendedor, o bien por terceros autorizados por éste, podrá realizar a los solicitantes y/o beneficiarios las visitas que consideren necesarias antes, durante o posterior al otorgamiento de los apoyos.





10. Comprobación de los apoyos otorgados

Los beneficiarios realizarán ante la Dirección General del INGE, la comprobación de la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos recibidos, mediante la entrega de los documentos fiscales que la acrediten en un plazo general de hasta 2 meses a partir de la ministración de recursos, dicho plazo podrá ampliarse siempre y cuando exista la evidencia de que el incumplimiento no es imputable al beneficiario.

El INGE recibirá en copia simple y original para cotejo los documentos que se exhiban para acreditar la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos y verificará que correspondan a los conceptos y fines autorizados. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados, serán reintegrados al INGE.

11. Indicadores de impacto esperado

- Número de empresas creadas
- Número de empleos generados

12. Contacto de atención

Instituto Guerrerense del Emprendedor

Dirección de Proyectos y Financiamiento

Av. de la Juventud 5, Col. Burocrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39090

Tel. 747 1396713, 7471396709

www.inge.gob.mx

proyectos@inge.gob.mx

13. Quejas y denuncias.

- a) Las quejas y denuncias por alguna irregularidad en la operación del programa, podrán presentarse en el Instituto Guerrerense del Emprendedor, con domicilio en Piso 2 del Edificio ubicado en Avenida de la Juventud número 5, Colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090, y/o al correo contacto@inge.gob.mx, teléfonos 017471396713 y 7471396709, ante el Órgano Interno de Control y en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en el primer piso del Edificio Norte, Palacio de Gobierno en Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo de los Bravo Guerrero, y/o al correo contraloria@guerrero.gob.mx, y a los teléfonos 7474719740.





14. Otras disposiciones

- a) Los datos personales de registro de las personas solicitantes estarán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia).
- b) Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en este programa.
- c) Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Instituto Guerrerense del Emprendedor O.P.D., con base a las Reglas de Operación del Ejercicio 2017 del Programa Guerrero Nos Necesita Emprendedores.

